

CARTA CIRCULAR No. 29

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTROL SOCIAL Y REVISORES FISCALES DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA VIGILADAS

DE: SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO: GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS DETERIOROS INDIVIDUALES DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.

FECHA: Bogotá D.C, 25 de julio del 2024

180 - Carta Circular No. 29

Página 1 de 2

Cordial Saludo.

Las organizaciones solidarias que otorgan créditos están permanentemente expuestas a pérdidas por riesgo de crédito, el cual se debe medir y calcular con el fin de registrar el deterioro correspondiente, siguiendo las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en el Capítulo II, Título IV, Anexos 1 y 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante Circular Externa 22 de 2020.

Así mismo, esta Superintendencia impartió instrucciones respecto a la aplicación del Modelo de estimación o cuantificación de Pérdidas Esperadas y construyó un documento técnico – Guía, que orienta su implementación.

No obstante, como resultado del análisis realizado por esta Superintendencia y la atención a las inquietudes recibidas del sector, se modificó el Modelo de Pérdida Esperada contenido en el Anexo 2 del Capítulo II, del Título IV, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, lo cual conllevó a actualizar la Guía para el cálculo de los deterioros de la cartera de créditos.

Por lo anterior, con base en las facultades consagradas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, y con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento del sector mediante la generación de herramientas para su gestión, la Superintendencia de la Economía Solidaria pone a disposición de las organizaciones vigiladas, la **GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS DETERIOROS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.**

Dicha Guía se expide con la presente Carta Circular y se publicará en la página web de esta Superintendencia, esperando que con su consulta se facilite el cálculo de los deterioros de la cartera de créditos.

Cordialmente,

MARÍA JOSE NAVARRO MUÑOZ
Superintendente de la Economía Solidaria

Anexos: Guía para el cálculo de los deterioros individuales de la cartera de créditos

Proyectó: Diana Marcela Forero Forero
Andrea Carolina Bonilla Cuervo
Gladys Veloza Cortés

Revisó: Marelvi Bernal Nempeque
Eduard Fernando Martínez González
Bernardo Ortiz Posada
Jhaniela Jiménez Gutiérrez
Beatriz Leonela Lizcano Castro